



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA, ANTIOQUIA

Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Interlocutorio	86
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Laura Taborda Soto
Demandado	Pedro Pablo Restrepo Bedoya
Radicado	05861 40 89 001 2022 00135 00
Asunto	Ordena requerir Secretaría de Tránsito de Sabaneta

En memorial que precede, el apoderado de la parte demandante, solicita se requiere a la Secretaría de Tránsito de Sabaneta, para que en el término de 5 días haga el respectivo pronunciamiento al Oficio No. JPMV23-1288 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Por ser procedente, se ordena requerir a la Secretaría de Tránsito de Sabaneta, para que en el término perentorio de 5 días, proceda a emitir pronunciamiento de fondo con respecto al oficio No. JPMV23-1288, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un proceso ejecutivo de alimentos a favor de un menor de edad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

CERTIFICO
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 014 del 06/ 02/ 2024.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario